LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858. — DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS. — OFICINAS, ZOCO, 9.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—*Edición grande*, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscriciones empiezan el 1.° ó 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre.—Un número [illegible]

AÑO XXIX. — JUEVES 4 DE MARZO DE 1886. — NÚM. 3.462

TOS. LA CURAN los preparados DE BREA Y DE BREA Y CODEINA de PINO Y VIVO

¡¡OJO!!

El establecimiento situado en la calle de la Frenería, número 33, se ha trasladado á la de Pascual, esquina á la Frenería.

El dueño de este establecimiento ofrece un grandísimo surtido de LOZA *sevillana y cartagenera*, CALZADO *de Valencia*, ALPARGATES de todas clases, ESTAMPAS y molduras, todo á precios sumamente reducidos. 26—9

LA PAZ DE MURCIA

Gas.

En 3 de Febrero de 1864 se elevó á escritura el primitivo contrato hecho con la *Compañía central de alumbrado por gas*, de que son garantes los señores Lebón y C.ª, concediéndole el privilegio exclusivo por 50 años, plazo que se respetó al innovar el contrato en 1.° de Enero de 1878.

No conocemos el contrato primitivo así que no podemos, por hoy, decir en qué se diferencian el de 1864 con el de 1878. En este vemos que se fijó el número de luces en 800 que se aumentaría en 10 cada año; que el pago se haría por mensualidades vencidas y en pasando tres consecutivas sin abonar, devengaría la cantidad que *importen* (1) el interés de un 5 por 100 ánuo, á cuyo interés solo tendría derecho por los dias que se retrasare el abono; la presion, en todos los puntos de la tubería, será la de 15 milímetros; la empresa debe tener en su fábrica (2) cuantos aparatos sean necesarios para la comprobación y determinar la intensidad de la luz; los experimentos deberán efectuarse por peritos nombra[dos por] ambas partes (3); al finalizar el [illegible] material, por dos pe[ritos] quedaráne, un telégr[illegible] la fábrica, dependencias [illegible] servio ha ac[illegible] un 10 por 100 menos del que fuere tasado; si al espirar el plazo del contrato el Ayuntamiento resulta ser deudor, no se podrá hacer nuevo contrato hasta saldar la deuda, el precio para el Ayuntamiento será el de 11 ctmos. de real por hora y luz, y el tipo máximo de consumo de cada metro el de 95 litros de fluido por hora; el precio para los particulares el de 2 rs. 25 ctmos. por metro cúbico, cuyo precio se podría rebajar siempre que el Ayuntamiento tenga una ventaja de 25 por 100; las multas que no pasen de 500 rs. serán exigidas por el Alcalde, probada que sea la culpabilidad; las de 500 á 1,000 por el Gobernador, y las que excedan de 1,000 por los tribunales; los particulares podrán dirigir sus acciones ante los tribunales, para lo cual les facilitará el Ayuntamiento certificaciones de las multas que se impongan y de las observaciones que se practiquen sobre la presión, calidad ó intensidad del gas.

Estas son las principales condiciones del contrato vigente.

Recién llegado á esta capital el señor Gobernador actual, llamó la atención del Ayuntamiento acerca del alumbrado y esto motivó, que el 4 de Enero hiciera el Concejal Sr. Solís una moción para ver de mejorar el alumbrado, que ahora se encontraba malo siendo ó debiendo ser las condiciones las mismas que en 1878.

Estudiando el asunto, de acuerdo con la representación de la empresa, el municipio se enteró de que los mecheros del alumbrado marcaban 100 litros y como con arreglo al contrato eran 95 los del consumo, los encendedores debían disminuir los 5 litros de diferencia cerrando la llave con un golpe que era imposible fuese lo exactamente necesario á disminuir la calidad de fluido en una vigésima parte, dando ocasión también á la desigualdad de las luces. En su vista el Ayuntamiento acordó aumentar el consumo por hora y luz, por no haber mecheros de 95, en cinco litros, con lo cual y estando los mecheros limpios, la luz aumentaría no solo en 5 litros, si que en lo que sin querer pudiera disminuir la desigualdad del cierre de las llaves, quedando á la vez uniformes todas las luces. Esto aumento de consumo, calculado al precio que estaba estipulado venía á aumentar el gasto anual para el Ayuntamiento en unas 2 750 ptas.

Púsose en conocimiento de la empresa el acuerdo en 14 de Enero, y en 15 contestó la representacion de la misma aceptándolo, pero reclamando el pago de lo que se le debía por las facturas de 1.° de Febrero de 1870 á 31 de Mayo de 1874 que según liquidación practicada asciende á 198,294 ptas. 23 céntimos, y reclamando también un interés de 6 por 100 cuyo importe hace subir á 150,000 pesetas.

Este oficio dió lugar á informe de la Comisión de Hacienda, que es el leido en la sesión del lunes y que ha quedado sobre la mesa por 15 dias, con el cual no estuvieron conformes algunos concejales, como en la reseña de la sesión habrán visto ayer nuestros lectores.

Según ese informe, en 1874 se redujo á 95 litros el consumo para buscar economías, y se innovó el contrato á causa del débito, aplazándose para el pago, lo cual no se ha conseguido.

La Comisión no reconoce el derecho al interés reclamado, pero sí cree que para normalizar la marcha debe tenerse por base la amortización del débito.

La innovación empezaría por una ampliación por 22 años sobre los 28 que restan del contrato, para que en el plazo de 50 años se pueda extirpar el mal.

Propone el aumento de la luz en 30 litros sobre la establecida en el contrato, ó de 25 sobre lo que hoy se da, pagando 14 céntimos por hora y luz en vez de 11, con lo que se beneficiaría en 1[2 céntimo según la proporción al precio del contrato.

De los 14 ctmos., 13 se aplicarían al pago del consumo y el otro céntimo á la amortización las 198,294'23 ptas, no haciendo mérito de las 150,000 ptas., de interés reclamado.

Tomando por base dos millones anuales de horas, el céntimo por hora y luz subiría al año á unas 5,000 pesetas y en 40 años quedaría extinguido el débito. Esas 5,000 pesetas con 10,000 que importarían los dos céntimos de aumento, de 11 á 13, por consumo, 100 litros [illegible] en 15,000 pesetas y en los 10 años restantes del contrato solo en 10,000 por eliminarse entonces el céntimo de amortización.

Como con arreglo al precio de 11 céntimos los 95 litros, matemáticamente los 125 salen á 14 y medio, y por el consumo fija 13 la comisión, calcula un beneficio anual por 40 años, de unas 7,500 pesetas, pero deduciendo las 5,000 del céntimo destinado á amortización del débito, el beneficio liquido queda reducido á 2.500 pesetas que en los 40 asciende á 100,000 ptas. y en los 10 años restantes se aumentaría en 5,000 pesetas anuales ó sea 50,000, y en total en los 50 años en 150,000 pesetas de beneficio.

El precio del metro cúbico de gas ó sea los mil litros se calcula para Murcia, una vez aceptado ese contrato, en un real cuatro céntimos, ó sea 4 céntimos mas de los puntos en que cuesta mas barato, por ser mas económica la adquisición de las primeras materias.

La comisión indica después algunas de las condiciones que habría necesidad de imponer entre las que figuran la de establecer cualquier otro alumbrado que se descubriese duránte el contrato, siempre que fuese mejor y mas económico, bajo las condiciones y precios de la población mas beneficiada, y la de que el Ayuntamiento esté en libertad en cualquier tiempo de poder adquirir la fábrica y material para elaborar por su cuenta el gas, garantizando á la compañía el débito que se le haga.

Esto es en extracto lo que se propone y lo que está hoy al exámen y estudio de los concejales, lo que motiva el voto particular que está anunciado, y lo que creemos que ha de proporcionar larga discusión en la sesión en que se ponga á la orden del dia.

(1) En esa cláusula debió establecerse el interés para la mensualidad ó mensualidades cuyo pago se atrasara tres meses; pero no para cuando haya tres consecutivas, en cuyo caso no es igual la demora en cada una.

(2) Mejor hubiera sido en el Ayuntamiento.

(3) De esto carece el Ayuntamiento

El Alcalde.

«El Diario» pide que salgamos pronto de la situación difícil que la Alcaldía atraviesa, por la incertidumbre en que está el que dignamente la ocupa, y porque así lo desea él mismo.

Nosotros lo pedimos también; pero dejando la política á un lado, escribiendo solo como murcianos, pedimos que la incertidumbre cese continuando el que en los dias de peligro desempeñó ese cargo; nosotros no creemos que se lo disputen los que han estado ausentes durante la epidemia, sino que se den por muy contentos con la absolución, que no es poco y con que todos olvidemos lo pasado, y que viniendo á ocupar su puesto en el concejo, ilustren á sus compañeros para la mejor administración.

Hoy que en virtud del arrendamiento de los consumos ha de entrar el Ayuntamiento en una era [illegible], creemos injusto privar al Sr. Gómez Cortina de la satisfacción que tendría de hacer algunas mejoras que le resarciría de las penalidades que ha pasado hasta hoy.

Al escribir así no nos aconsejamos mas que de nuestro corazón, recordando lo que en 1878 sucedió á un Alcalde interino, que solo pasó por la Alcaldía durante un período de angustias y sinsabores por la carencia absoluta de toda clase de recursos, y así que los hubo, recibió el retiro.

El «Boletín de la Cooperativa Murciana» ha hecho constar que dicha Sociedad no ha cometido ningún abuso en la cuestión casetas de la Plaza, y lo hace constar para que no se interprete en ese sentido las consideraciones que expusimos en nuestro número del 17 del pasado, al reseñar la sesión del Ayuntamiento, consideraciones que tenemos y hemos repetido, pero sin aludir á La Cooperativa.

Es escandaloso lo que ha pasado en ese asunto, que nunca debió tocar el Ayuntamiento que se hiciera como se hecho, pues continuamente se oyen quejas de la explotación de que unos y otros son objeto. Miles de reales se han exigido por esas propiedades que nadie mas que el Ayuntamiento debió tener, y se dicen cosas que hay que taparse los oidos.

Aunque sea tarde, á remediar lo sucedido para lo sucesivo, tiende el acuerdo del Ayuntamiento de tasar esas *fincas* y adquirirlas para que no se explote mas á los que las ocupen y la corporación sea árbitra de concederlas.

Si esto se hace, no creemos que La Cooperativa pierda nada, pues en la Corporación municipal no creemos haya ninguno que tenga interés en perjudicar á tan útil Sociedad, y si lo hubiera se estrellaría ante la imparcialidad de los demás.

Conste así al «Boletín» y á la Sociedad que representa y no publique reticencias que puedan ser molestas á los que no den motivo para ellas.

«El Diario» encuentra bueno el proyecto de arreglo con la empresa del gas y ofrece dar detalles cuando sea un hecho su aprobación. No le negamos el derecho á creer lo primero, pero nos parece que la prensa debe ilustrar la opinión en tiempo oportuno, así que su aplazamiento no lo comprendemos, y mas cuando «El Diario» no ignorará que ese proyecto tiene dentro y fuera del municipio opositores á quienes se les debe convencer antes y no después. Nosotros que tenemos la desgracia de disentir la mayoría de las veces de la opinión de nuestro colega, hemos preferido dar los detalles ahora para que puedan discutirse y formarse opinión oportunamente.

Un informe de la Junta de obras del puerto de Cartagena es el que ha motivado la disposición de que dimos cuenta, prohibiendo la situación de establecimientos de baños en el muelle de Alfonso XII. Esta disposición ha sido mal recibida por nuestros colegas de la vecina ciudad, que la consideran injustificada, y pegan contra dicha Junta, sacando á relucir obras que no están en las condiciones de la concesión, que se han hecho y que perjudican.

Anuncia el «Boletín de La Cooperativa Murciana» que pronto se abrirá por los dependientes de D. Luis Grech un establecimiento como el de su principal en el local que fué guantería de la Sr. Viuda de Mateos, y por otros dependientes de D. Tomás Palazón una sastrería en los bajos que hoy ocupan D. Victor García y D. Antonio Molina en la calle del Príncipe Alfonso.

Nosotros felicitamos á los que siguiendo la carrera emprendida, asciendan en ella, pues esto es natural, pero no pensarán así los Sres. García y Molina que han salido perjudicados, y solo sentimos, como hemos dicho ya otra vez, que establezcan una zapatería, una carpintería ú otro taller ó comercio, personas que son desconocedoras del mismo, haciendo competencia á los que desde su primera edad los ejercen.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico á la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta á Cartagena, debe aclararse á quien incumbe recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Diario» que el Ayuntamiento está ya completo: pues ¿y los concejales elegidos para 1.° de Julio, no son nada, ó están ya indultados también?

Respecto de varios de los detenidos por los sucesos del castillo de S. Julián no se ha dictado auto de prisión, y sin embargo continúan detenidos.

✝

En la mañana de hoy ha fallecido á consecuencia del padecimiento que la aquejaba, D.ª Juana Rios, madre política de nuestro director.

A nuestro compañero, á su afligida esposa, padre y hermanos políticos, y demás parientes, les acompañamos en el sentimiento justísimo que experimentan.

Aplaude la prensa de Cartagena el drama estrenado en el Casino de Santa Lucía por jóvenes aficionados, y el cual es la segunda producción de nuestro paisano el profesor de primera enseñanza D. Pascual Martínez, titulándose *Abismos de la conciencia*.

Al terminar el tercer acto y después de la lectura de poesías en elogio del novel autor, recibió este muchos regalos, entre los que se citan los siguientes:

Una bonita cigarrera, regalo de don José Gómez; dos coronas de laurel, una de D. Juan Soriano y la otra de la sociedad Pedagógica *Froebel* de Murcia, una botonadura de oro, regalo de varios amigos del autor y un magnífico cuadro de caligrafía, de 1 metro 10 centímetros de longitud, por 75 centímetros de latitud, obra del joven artista D. Emilio Sánchez y cuyo cuadro debiera figurar en una de las mas brillantes exposiciones europeas.

Reciba nuestros plácemes.

El domingo último tuvo lugar en el café de Oriente el concierto que con anticipación [illegible] fué ejecutado con sumo acierto por los Sres. Hernández, Calvo, Gascón y Solano, siendo muy aplaudidos especialmente en el tercer número que fué un trozo del cuarto acto de *Hernani*, el cual agradó mucho á la escogida y numerosa concurrencia que ocupaba el salón. El bello sexo estaba dignamente representado, y entre otras bellas señoritas que no recordamos, por la agraciada morena Pura García, que con sus negros y preciosos ojos trastornaba á más de cuatro solteros y solterones que no cesaban de contemplarla; por Fuensanta Meseguer, Carmen López y la de Bolarín, que son muy bonitas y simpáticas y que no dejaron también de hacer penar con sus atractivos á varios de los pollos concurrentes, que de ellas no apartaban sus miradas; en fin, entre lo mucho que valen nuestras paisanas, y el Sr. Gascón que nos proporciona estos conciertos, se pasan unas veladas deliciosas en el café de Oriente.

A todas las señoras interesa mucho, y aun los hombres también.

El cosmético medicinal que más justa celebridad ha alcanzado en nuestros dias, por su higiene y baratura, es la Crema de Nieve y Almendra, que honrará eternamente á su inventor, señor L. de Brea y Moreno, autor también del universal Aceite de Bellotas, exportado á todos los continentes del globo.

Esta crema conserva el rostro y preserve de muchas enfermedades cutáneas. Véase el anuncio.

Hoy ha salido para la Depositaría de Cartagena, á cargo del comisionado don Mariano Baeza, auxiliar de la Tesorería de Hacienda, una remesa en plata importante 14,000 pesetas.

Hoy y fuera de abono se verifica en Romea el beneficio de la Srta. Nadal, con la zarzuela de *Los comediantes de antaño* y la tercera representación de *Toros de puntas*. La beneficiada cantará en el intermedio la canción española *La Picadora*

Según hemos oido decir uno de los candidatos que se presentarán por la circunscripción de Cartagena es el señor D. Antonio Ribera y Vázquez, director del periódico «El Pabellón Nacional».

Ya habrá empezado sus funciones en el Teatro Principal de Alicante la compañía del Sr Calvo.

El lunes 8 del actual se celebrará en San Juan de Dios la función del titular, predicando D. Estéban de León y Clemente. El mismo dia á las 6 se dará la comunión á los enfermos y podrá ser visitado el Hospital.

Leemos en el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Decíamos á última hora, que se ha recibido la orden de la superioridad para llevar á efecto la severa pena impuesta por el Consejo de Guerra de esta plaza, á uno de los desgraciados autores de la insurrección del castillo de San Julián.

Comprendemos perfectamente que los delitos no deban quedar impunes, pero celebraríamos infinito, que el castigo no fuera tan severo como se asegura, para no presenciar un espectáculo tan doloroso como terrible.»

Según «El Amigo» de Cartagena, dicen que el Sr. La Guardia va á ser trasladado á otra provincia.

Ha tomado posesión de su destino el nuevo Delegado de la Sucursal del Banco de España en esta D. Eduardo Chaves, habiéndose ausentado D. Ricardo Barredo.

El 13 esperan en Cartagena que funcione allí la compañía de zarzuela del Sr. Moncayo.

ÚLTIMA HORA.

Roma 3.

Los periódicos publican el extracto del discurso que ayer pronunció el Papa con motivo de la felicitación de los cardenales por el dia de su cumpleaños. S. S. hizo ver lo que la iglesia ha contribuido en provecho de la enseñanza de las ciencias y deploró la grave situación en que se encuentra la Santa Sede.

Madrid 3.

Sigue hablándose mucho de la ruptura de la coalición republicana, diciéndose que algunos comités posibilistas de provincias continuarán coaligados con las demás fracciones y que por el contrario otras seguirán á su jefe el señor Castelar. Se ha comentado mucho el lenguaje de la prensa republicana de esta mañana.

El general Bermúdez Reina ha salido para sus posesiones del Chorrillo (Avila), y es seguro que no volverá á encargarse de la sub secretaría de Guerra.

[illegible] bido telégrama alguno de Cartagena diciendo haber sido fusilado el reo puesto en capilla á las tres de la tarde de ayer. El hijo del general Fajardo ha visitado hoy al Sr. Sagasta, pidiéndole el indulto del reo, en su nombre y en el de su madre.

Se ha celebrado Consejo de Ministros en la Presidencia. Se asegura que ha sido muy importante y que en él se ha tratado la cuestión electoral, demostrando el Sr. Montero Rios su disgusto por no aprobar el Ministro de la Gobernación la candidatura de sus amigos. Los Ministros guardan reserva sobre sus acuerdos. La parte administrativa ha sido insignificante.

Ha tomado cuerpo la especie de que el Gobierno ha pensado aplazar para Setiembre la fecha de la disolución de Córtes.

Vuelven á circular rumores de que la situación del gabinete va haciéndose difícil.

A. Madrileña.

1 No hay mejor juez para calificar la bondad de un producto que el mismo público. Cuando este otorga su favor y da la preferencia á un medicamento, sembrando desinteresadamente su fama en todas partes, sin duda esta justificado. El tal producto debe ser bueno. Esto sucede con las antiguas y acreditadas pastillas contra la tos que prepara el Doctor Andreu de Barcelona, las que cuentan mas de 20 años de existencia y cada dia son mas solicitadas en todas partes y preconizadas como el mejor medicamento pectoral que se conoce Esto es público y notorio.

5. Para las familias que hayan de viajar o habiten en el campo, si quieren comer una buena sopa, de sabor exquisito, altamente nutritiva y que facilite la digestión, les recomendamos muy eficazmente el uso diario del renombrado CALDO CIBILS. Con este caldo se prepara instantáneamente una sopa de la pasta que se quiera, mejorando á esta. El consumo de este caldo es extraordinario en las Américas del Sud, Estados-Unidos, Alemania, Inglaterra, Francia, etc., etc., por sus grandes cualidades higiénicas.

Uno de los remedios más agradables en este país hasta la fecha, es indudablemente la Emulsión de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Tiene todas las virtudes del Aceite crudo de hígado de bacalao, siendo además tan agradable al paladar como la leche: para los niños enfermizos es de muchísimo valor como también para los de mucha edad. Es comida y medicina á un mismo tiempo engorda y fortalece, y no tiene rival para las enfermedades de la garganta.—11

*Desde que se conoce el Pectoral de Ana*cahuita la tisis y demás enfermedades del pecho, la garganta y los pulmones, no tienen ya razon de ser.—72.

Ningún calendario está arreglado para esta diócesis y reino mas que el **Calendario Católico de Murcia**, para 1886, que se vende á 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.